

**RESOLUCIÓN No. 058 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA
COMISIÓN DE EMPALME POR LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE"**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
 - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
 - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.
- Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 032 de 1996.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
 3. Que la Empresa requiere realizar unos traslados presupuestales para apropiar el mismo en la vigencia 2018, para ejecutar el pago de: Materiales y Suministros INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO.
 4. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de funcionamiento, estudiando los traslados necesarios para la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento.
 5. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2018,
 6. Que de acuerdo al disponible en el rubro presupuestal Prima de Servicios y Honorarios de Revisor Fiscal, INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO; necesario modificar el presupuesto contraacreditando dichos rubros; y acreditar el rubro de Fondo de Pensiones para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

Por todo lo anteriormente expuesto;

¹ ARTICULO 21.Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

RESOLUCIÓN No. 058 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2018
“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA
COMISIÓN DE EMPALME POR LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE”

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Contra-acreditar el Presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$1.392.401)** así;

2101	GASTOS DE PERSONAL	
21010106_15	Prima de servicios INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO	\$934.067,91
21010501_15	Honorarios Revisor Fiscal INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO	\$458.333
	TOTAL CONTRACREDITO	\$1.392.400,9

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acredítese el Presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal “Amable” en la presente vigencia fiscal, la suma **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$1.392.401)** así

2101	GASTOS DE PERSONAL	
21010203_15	Fondo de Pensiones INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO	\$1.392.400,91
	TOTAL CRÉDITO	\$1.392.400,91

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

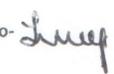
Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los cuatro días (27) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez y ocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ ANTEÑOR ORTIZ ÁVILA
 Gerente

Elaboró: Fayani Sandoval 
 Contratista

Revisó: Lina Maria Giraldo- 
 Contratista

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp